RESOLUCIÓN N° ..033....
SANTA FE, 12 FEB 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000028/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00526, de fecha 30 de diciembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto administrativo se adjudica a la firma "BRINEXT SRL" el cableado de red de datos y de energía en el inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, donde funcionarán las oficinas de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Publico de la Acusación.

Que el Director de Sistemas de Información e Infraestructura Tecnológica del Ministerio informa que debe ampliarse la obra del cableado que se está realizando en el nuevo edificio a donde se está por mudar la Unidad Fiscal de San Lorenzo, a fin de que la empresa que se encuentra actualmente trabajando en el lugar proceda a mudar las cámaras de video vigilancia que se encuentran instaladas en el edificio que se está abandonando, sito en calle Sargento Cabral 821de dicha localidad.

Que, expresa además que sería deseable contar a la brevedad con la autorización de dichos trabajos antes de que la empresa finalice los trabajos que se encuentra realizando.

Que la empresa "BRINEXT SRL", que es la que está realizando los trabajos de cableados de datos en estos momentos en el lugar, remite presupuesto por la ampliación de la obra.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se procedió a realizar el compromiso preventivo correspondiente.

Que la presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas en

el artículo 116º inciso c) punto 1. de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control dele Estado.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Amplíase la obra de cableado de red de datos y de energía en el inmueble sito en calle San Luis 430 de la ciudad de San Lorenzo, donde funcionarán las oficinas de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Publico de la Acusación, cuyos trabajos fueron adjudicados a la firma "BRINEXT SRL" CUIT Nº 30-71500720-3 por resolución nro. 00526/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, y por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL CIENTO OCHENTA (U$S 1.180,00), todo en virtud de su oferta económica.

Artículo 2º: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación, a Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.